

INDICADOR	Límite admisible	Total Año
Elaboración de informes para la atención de reclamaciones y sugerencias recibidas en el Ayuntamiento. Límite, 7 días para informar a la unidad administrativa solicitante.	El 100% de los informes	99%
Retirar los vehículos abandonados que no supongan peligro para la seguridad ciudadana en un plazo máximo de 25 días, desde que se tenga conocimiento y siempre que se disponga de espacio en el depósito municipal, o comunicar al denunciante que no es un vehículo abandonado en ese mismo plazo.	100 % de los vehículos abandonados que no supongan peligro	100%
Retirar los vehículos abandonados que supongan riesgo para la seguridad ciudadana en un plazo máximo de 3 días desde que se tiene conocimiento.	100 % de los vehículos abandonados que supongan riesgo	100%
Comunicar la retirada y depósito del vehículo abandonado a su titular en el plazo de 24 horas a través de la Dirección Electrónica Vial	100 % de los vehículos abandonados con Dirección Electrónica Vial	*
Realizar controles preventivos en seguridad vial.	Al menos 1.100 controles preventivos en materia de seguridad vial	1581
* Esta vía de comunicación no se aún de uso generalizado		